

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
ASOCIACIÓN AGAPE DE EL SALVADOR
NIT:
KM 63 CARRETERA DE SAN SALVADOR A
SONSONATE, SONSACATE
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA
TELEFONO: 2429-8771; 2429-8795

ORDEN NÚMERO: 257/2017
SOLICITUD Nº: 196/2017
FECHA: 25/07/2017
FECHA DE DISTRIBUCION:

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81213011	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA OCCIDENTAL DE EL SALVADOR. PRIMER DÍA 200 PARTICIPANTES Y PARA EL SEGUNDO DIA 130 PARTICIPANTES. MONTAJE, PÓDIUM, SÓNIDO CON UN MICRÓFONO INALÁMBRICO, MESA DE HONOR PARA 5 PERSONAS, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, SERVICIO DE MESEROS NO CONTRA TICKET O SERVICIO TIPO BUFFETE CONTRA TICKET. ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ POR DÍA, SE OFRECE MONTAJE DEL SALÓN TIPO AUDITÓRIUM, POSTERIOR A LA HORA DEL RECESO DE LA MAÑANA (REFRIGERIOS) SE HARÁ EL MONTAJE DE LA SIGUIENTE FORMA: 5 MESAS PARA UN PROMEDIO DE 24 PERSONAS PARTICIPANTES POR MESA, POR DÍA. ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA DE 200 TAZAS POR CADA DÍA, DURANTE EL EVENTO. MONTAJE DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESTARÁ LISTO DE 6:30 AM A 3:30 PM. (VER MENÚ ADJUNTO) DE ACUERDO A COORDINACIÓN CON LA PERSONA DESIGNADA.	C/U	330	\$ 12.00	\$ 3,960.00
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 3,960.00

TOTAL EN LETRAS: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES

UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. DE UFI: 603 RUBRO 54310 - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES: DOTACIÓN AL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO FFID. SETEFE-MINSAL-PROYECTO No. 2642 "INVESTIGACIONES SOBRE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR 2015-2016"

FECHA DE ENTREGA: SERÁ A PARTIR DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SEGÚN PROGRAMACIÓN

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DE AGAPE ZONA OCCIDENTAL DE EL SALVADOR.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 257/2017

FORMA Y TRAMITE DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE

Trámite:

La documentación para pago del “**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA OCCIDENTAL**”, sera entregada en el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, ubicados en **Calle Gabriela Mistral Av. Del Prado N° J-234 Colonia Buenos Aires I**, a mas tardar **3 días** después de entregado el **SERVICIO**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

- Duplicado cliente de factura **Consumidor Final GRAVADA**, facturado en la **COLUMNA DE GRAVADOS (con el impuesto de IVA)**
- Original de Acta de Recepción, firmada y sellada por el Administrador del Contrato de dicho **SERVICIO** y por el proveedor.
- Copia de Orden de Compra o Contrato.
- Un juego de copia de todos los documentos antes detallados.

Facturar a nombre de:

- DOTACIÓN DOTACIÓN AL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO FFID. SETEFE-MINSAL-PROYECTO No. 2642 “INVESTIGACIONES SOBRE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR 2015-2016” .

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en Calle Arce N° 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 257/2017

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA: **DRA. MERCEDES MARGARITA VALENCIA, COORDINADORA DE ÁREA DE PROYECTOS INS; Tel.: 2520-3027; correo.: mmvalencia@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



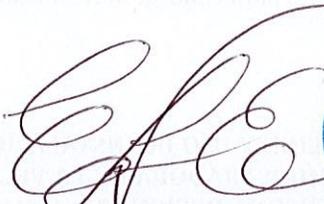
**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

0000053

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 257/2017

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA: **DRA. MERCEDES MARGARITA VALENCIA, COORDINADORA DE ÁREA DE PROYECTOS INS; Tel.: 2520-3027; correo.: mmvalencia@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 <p data-bbox="901 1249 1307 1312">Ana Emilia Sanchez</p> <p data-bbox="933 1323 1112 1375">14/08/17</p> 
<p align="center">DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p align="center">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>

Handwritten signature on the left margin



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 257/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la adquisición del: **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA OCCIDENTAL”**, previo los trámites legales, después que **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.